

RESOLUCIÓN N°19/2025

APROBACION PROVIDENCIA N°575(2025)
EXPEDIENTE N°9421

Buin, 15 de enero de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de conocimiento por Decreto 13 que modifica decreto supremo N° 47 de la O.G.U.C.
- Providencia **N°575** con fecha de ingreso **15 de enero del 2025**
- Propiedad ubicada en Camino **Jose Manuel Balmaceda N°514; Local 109, Rol SII 85-10** propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el arquitecto [REDACTED]
- Los antecedentes serán archivados en expediente N°9421.
- El pago realizado por el monto de \$67.429 de fecha 15 de enero de 2025 folio 3101523, correspondiente a concepto de derechos de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal sobre pagos de derechos, Título VIII, Artículo 31°, Ítem 23.2.

CONSIDERANDO:

1. **Se aplica el Decreto 13** del M.I.N.V.U. "En el conocimiento del decreto y su aplicación para la habilitación de un local comercial que no aumenta su carga de ocupación; no aumenta su dotación de artefactos sanitarios; ni aumenta ni disminuye la superficie aprobada en el Permiso de Edificación N°67/2016; Recepción de Obras de Edificación N°27/2019.
2. **Se agrega la documentación solicitada por el M.I.N.V.U. en el Decreto 13 para el buen cumplimiento de este.** Considerando que se modifica el Art. 5.1.2 de la O.G.U y C. Sustituyendo el Numeral 1; Por los siguientes documentos. "...**a)** Planos del proyecto ; **b)** Especificaciones técnicas. ; **c)** Planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de recepción de éstas por la autoridad competente, cuando corresponda ; **d)** Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al proyecto, señalando que éste no altera la estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto ; **e)** Fotocopia del comprobante de pago al día de la patente profesional del arquitecto."



3. **Considerando lo promulgado por el M.I.N.V.U. a fin de eximir de permiso de edificación y sus trámites** a obras de carácter no estructural en edificaciones existentes y otros casos que indican el Decreto 13.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, se procede a la **TOMA DE CONOCIMIENTO** por Solicitud de habilitación de la propiedad ubicado en Camino **Jose Manuel Balmaceda N°514;Local 109**, ingresada mediante **Providencia N°575**, de fecha de ingreso **15 de enero del 2025**.

2° Se procede, a **ARCHIVAR** los antecedentes incorporados en el expediente **N°9421/2025**, en el registro de esta Dirección de Obras Municipales.



- Destinatario
- Expediente N°9421
- Archivo DOM



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES